



52-1010

No: 52-2-2021-004014

San Juan de Pasto, 23/07/2021 3:06:31 p. m.

Doctor
Pedro Pablo Bastidas Molina
Subdirector
Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA Regional Nariño
Calle 22 11E-05 vía oriente
San Juan de Pasto

Asunto: Autorización contratación

Cordial saludo, doctor Bastidas:

En atención a la comunicación con número de radicación 52-2-2021-003994 referente a la solicitud de autorización para contratar un instructor para el área Agrícola, del programa de acciones regulares de Agroindustria, para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, bajo la modalidad de contratación directa, y de acuerdo con los lineamientos de contratación de servicios personales para la vigencia 2021.

De manera atenta, me permito remitir a usted, la autorización 403 de 23 de julio de 2021.

Recuerde señor subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nomina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos, bienestar alumnos, aseo y vigilancia, entre otros, además verificar que la solicitud este contemplada en el Plan de Adquisición de la presente Vigencia Fiscal.

Cordialmente,


Sara Ángela Arturo González
Directora SENA Regional Nariño

Elaboro: Mara Yanet Nieves Diaz
Oficinista G 02

Regional Nariño
Calle 22 No. 11E-05 Vía Oriente, San Juan de Pasto. - PBX (092) 7304656 Ext. 72004

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, requiere adelantar la contratación de un (1) contrato de prestación de servicios de carácter temporal como **Instructor para el área Agrícola**, en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope, la contratación de servicios personales requerida es necesaria para el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad, atendiendo a la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para la ejecución de esta misión.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme el estudio previo suscrito por el Subdirector del Centro, se evidencia la necesidad de contratar y una (1) persona para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, y demás acciones que el Centro Internacional de P.L.L., programe en el área **Agrícola**, vigencia 2021”.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Directora del SENA Regional Nariño, en la planta de personal no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de este servicio o aún existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Al Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño contratar los servicios personales de una (1) persona para:

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, y demás acciones que el Centro Internacional de P.L.L., programe en el área **Agrícola**, vigencia 2021”.

Se expide en, Pasto a los veintitres (23) días del mes de julio de 2021

403


SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional SENA Nariño

Elaboró: Helena Benítez Zarama
Revisó: Fernanda Caicedo Díaz.

